

RESOLUCION No. 85-2-1-1-

02893 ✓

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de POLIMALLA S.A.;

QUE los señores Oscar Orrantia Vernaza e ingeniero Felipe Costa Von Buchwald, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Perras, en sus respectivas calidades de Vicepresidente Encargado de la Presidencia por ausencia de su Titular y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1645-IA del 12 de diciembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1637 del 26 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de POLIMALLA S.A. por TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en treinta y un mil cien nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2  
Resolución No. 35-2-1-1-  
Compañía: POLIMALLA S.A.

02893



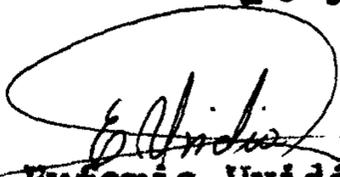
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

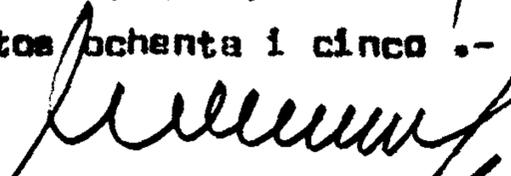
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 26 DIC. 1989

  
E. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

 AM. 1bd.  
EL. LSB.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 24.501 a 24.505, número 1.769 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.059 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo

ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.305 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 9.499 del mismo Registro de 1.980; 8.174 y 8.180 del igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil